



Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

195-23

RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 08 NOV 2023

VISTO:

La presentación efectuada por María Belén Castro - M.U. N° 0989 y María Luciana Cruz Bertolotti - M.U. N° 0639, estudiantes de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, mediante la cual presentan el Proyecto de Trabajo Final de la Carrera, actuaciones obrantes en Expte. N° 143/23 - FCS, Y;

CONSIDERANDO:

Que para las presentes actuaciones rige la Resolución N° 033/21 - CD FCS Reglamento de Trabajo Final de Carreras de Grado (RTFG).

Que la presentación de referencia cumple los requisitos establecidos en el Artículo 6°, 7° y 8° - Capítulo III "Del Proyecto de Trabajo Final" del mencionado Reglamento.

Que en cumplimiento de los recaudos establecidos en el RTFG, el Licenciado en Nutrición Hugo Edgardo Vargas, reúne las condiciones para actuar como Director del Trabajo Final de las estudiantes María Belén Castro y María Luciana Cruz Bertolotti.

Que corresponde conformar Tribunal Evaluador del Trabajo Final de Carrera con tres (3) miembros titulares y un (1) miembro suplente, pertenecientes a la planta docente de la FCS.

Que durante la etapa Proyecto de Trabajo Final los estudiantes deberán acreditar dos (2) seminarios obligatorios de la asignatura TF a propuesta del Director, quien deberá comunicarlo a Secretaría Académica de la Facultad (Artículo 3° RTFG).

Que en las presentes actuaciones tomaron intervención Secretaría Técnica y Secretaría Académica de la Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

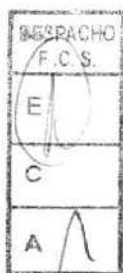
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Tribunal Evaluador del Trabajo Final presentado por María Belén Castro - M.U. N° 0989 y María Luciana Cruz Bertolotti - M.U. N° 0639 estudiantes de la Carrera Licenciatura en Nutrición de esta Facultad, con los siguientes docentes: Miembros Titulares Lic. en Nutrición María Milagros Avellaneda; Lic. en Kinesiología Betina Grisel Dianda; Lic. en Nutrición Hugo Edgardo Vargas; y Miembro Suplente: Lic. en Nutrición Ricardo Exequiel Corzo.

ARTICULO 2°.- ENCOMENDAR al Director del Trabajo Lic. en Nutrición Hugo Edgardo Vargas, recomiende a las estudiantes la selección de los Seminarios que forman parte de la oferta curricular de la asignatura Trabajo Final.

ARTICULO 3°.- NOTIFICAR por medio fehaciente a los interesados.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR. -



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Bioq. Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA

Lic. ALEJANDRA TERESA MACHADO NIETO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA